

sanación depositados en el Registro Mercantil de Madrid, respectivamente, el 6 y 24 de junio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Green Hoteles, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Antonio Pérez Gil.—31.679. 2.^a 4-7-2002

GUARDIAN GLASS EXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
LAMINAUTO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales universales de socios de la compañía «Laminauto, Sociedad Limitada», y «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el 27 de junio de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de la sociedad «Laminauto, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

En ambos casos se ha aprobado como Balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2001, que está verificado por Auditor, por ser obligatorio exclusivamente en el caso de la absorbente.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente ha aumentado el capital social en 752,50 euros, mediante la emisión de 125 participaciones de 6,02 euros, con una prima de emisión en conjunto de 432.008,62 euros y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Llodio (Álava), 28 de junio de 2002.—El Administrador único de «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el Administrador único de «Laminauto, Sociedad Limitada».—31.974. 2.^a 4-7-2002

HEATH LAMBERT INTERBROKER,
CORREDURÍA
DE REASEGUROS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
HEATH LAMBERT RE
Y ASOCIADOS, S. A., CORREDURÍA
DE REASEGUROS
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas

ellas, el día 17 de junio de 2002, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por «Heath Lambert Interbroker, Correduría de Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Heath Lambert Re y Asociados, Sociedad Anónima, Correduría de Reaseguros», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Cualquier accionista o acreedor de las sociedades que participan en la fusión podrá obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—El Consejero Delegado de las sociedades fusionadas.—31.572.

HISPANIA RETAIL PROPERTIES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

(1) **FOCASTELLÓN, S. L.**

Sociedad unipersonal

(2) **FOBADO, S. L.**

Sociedad unipersonal

(3) **ADELASOR, S. L.**

Sociedad unipersonal

(4) **BURAVAL AVENIDA, S. L.**

Sociedad unipersonal

(5) **DORMIRALE, S. L.**

Sociedad unipersonal

(6) **SALAYATA, S. L.**

Sociedad unipersonal

(7) **LARAMOSA, S. L.**

Sociedad unipersonal

(8) **ROTONDA DE OCIO, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de todas las sociedades tanto absorbidas como absorbente, celebrada el 30 de junio de 2002, ha decidido la fusión mediante absorción por parte de «Hispania Retail Properties, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de (1) «Focastellón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (2) «Fobado, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (3) «Adelasor, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (4) «Buraval Avenida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (5) «Dormirale, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (6) «Salayata, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (7) «Laramosa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y (8) «Rotonda de Ocio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, aprobados por las Juntas. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2002. Al ser tanto la sociedad absorbente como las sociedades absorbidas sociedades unipersonales cuyo socio único es la sociedad Foram International Holdings, B.V., la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente no tendrá como contrapartida el aumento de capital social de ésta, sino la creación en su contabilidad de una partida denominada «Reserva por prima de fusión», por un

importe equivalente al valor patrimonial de las sociedades absorbidas por lo que no existirá canje de participaciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2002.—El socio único.—32.210. 2.^a 4-7-2002

HOTEL CALA LLONGA, S. A.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Ibiza, Avenida Bartolomé Roselló, 18, el 22 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el 23 de julio de 2002, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y, si procede, ampliación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos, preguntas, redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el derecho de información que les asiste, el de examinar, en el domicilio social, la documentación correspondiente al orden del día y el derecho a solicitar su entrega y/o envío de forma gratuita.

Ibiza, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.458.

HUELVA INFORMACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Administrador único de la sociedad «Huelva Información, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Huelva, plaza de San Pedro, número 7, a las diecisiete horas del próximo día 22 de julio de 2002, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, de un nuevo Administrador único de la compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión.

Huelva, 2 de julio de 2002.—El Administrador único.—32.444.

INFRAN 95, S. A., S. I. M.

Junta general extraordinaria de accionistas

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 20 de julio, a las diez horas, en el domicilio social, calle Juan Hurtado de Mendoza, 17, de Madrid, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente